

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023 – MPS/A

Sihuas, 16 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:**VISTO:**

El Informe N° 013-2023-MPS/GM de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Decreto, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;*

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en concordancia con el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo legal, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Anexo 2 del Artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT, determina: *“Apruebase la “Tipología de Distritos” y la “Clasificación de Distritos” según dicha Tipología, que como Anexo N° 01 y N° 02, (...) Anexo N° 02 Clasificación de los distritos según la Tipología de Distritos en base a la información del XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017. (...) N° 233, Ubigeo: 021901, Departamento: Ancash, Provincia: Sihuas, Distrito: Sihuas, Tipología: A3.2 (...)”;*



000077

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023 – MPS/A

Que, el artículo 18.2° del D.S N° 053-2022-PCM establece: *“Los/as directivos/as público/as del nivel local señalados en el artículo 12 deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos que se detallan para los siguientes cargos o puesto:*

18.2. Directivos/as públicos/as de municipalidades tipo a2, a3.1 y a3.2:

- a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.
- b) Experiencia general: cuatro (04) años.
- c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.”;

Que, mediante Informe N° 013-2023-MPS/GM, de fecha 09 de enero de 2023, el Gerente Municipal (e), Lic. Pedro M. Torres Linares, propone al profesional para asumir la Gerencia de Asuntos Jurídicos, al Abog. Carlos Alberto Díaz Vidal, quien es idóneo al cargo por cuanto cumple el perfil para asumir dicha gerencia, en merito al Art. 18.2 del D. S N° 053-2022-PCM;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Abog. CARLOS ALBERTO DÍAZ VIDAL, con DNI N° 42213112, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS** de la Municipalidad Provincial de Sihuas; para efectos remunerativos se le considerará en la planilla establecida para los trabajadores sujetos bajo los alcances del régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 Ley Base de la Carrera Administrativa, con las atribuciones y obligaciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la entidad, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. – FIJAR PARA DICHO FUNCIONARIO LA REMUNERACIÓN MENSUAL ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Sihuas (Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-Foncomun, Programa: Acciones Centrales, Actividad: Gestión Administrativa, Genérica: Personal y Obligaciones Sociales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023 – MPS/A

(2.1), Finalidad: Gestión Administrativa), cuyo monto es de S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles).



ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 231-2021-MPS/A, de designación como Gerente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, al Abog. Tony Walter García Santander; a la fecha.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Recursos Humanos, y demás dependencias administrativas en lo que corresponda.

ARTÍCULO QUINT. - ENCARGAR a la Jefatura de Secretaría General, la notificación del presente acto administrativo, a las unidades correspondientes de la entidad; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE